



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y INVERSIONES DAANSE S.A.S

CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026
CONTRATISTA:	INVERSIONES DAANSE S.A.S
OBJETO:	DC09-3202008-9-097 Adquisición de dos (2) motocarros tipo furgón, debidamente matriculados y destinados para el transporte de alimentos perecederos de la alternativa productiva "Comercialización y transporte de alimentos perecederos en el DTCH de Santa Marta", en cumplimiento de la sentencia T-606 de 2015.
VALOR INICIAL:	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$68.225.078).
PLAZO:	El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, previo perfeccionamiento, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal
PLAZO PRÓRROGA 1:	VEINTE (20) DIAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.775.944 expedida en Montería, en su calidad de Director Territorial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución N°061 del 12 de febrero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL CARIBE** y por la otra por la otra, **INVERSIONES DAANSE S.A.S** identificado con NIT No. 902002370-1, representado legalmente por **LICETH PAOLA PARRA JIMENEZ**, identificado con C.C. 57291110, quien en delante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido Modificar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026**, previos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- a) Que el 09 de ABRIL de 2026, PARQUES NACIONALES NATURALES, suscribió con EL CONTRATISTA el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026**, cuyo objeto es: "DC09-3202008-9-097 Adquisición de dos (2) motocarros tipo furgón, debidamente matriculados y destinados para el transporte de alimentos perecederos de la alternativa productiva "Comercialización y transporte de alimentos perecederos en el DTCH de Santa Marta", en cumplimiento de la sentencia T-606 de 2015."
- b) Que el valor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026**, se estipulo en la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$68.225.078)**., amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17126 de 2026 de fuente NACION.
- c) Que el plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, previo perfeccionamiento, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, amparados en el registro presupuestal 31526 de 2026
- d) Que mediante memorando radicado con N° 20266720002323 del 21-05-2026, el supervisor solicitó adicionar el contrato modificando la **Cláusulas 5. PLAZO Y VIGENCIA del CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026**, prorrogando en un plazo de **VEINTE (20) DIAS**, en virtud de la siguiente justificación:

Dirección Territorial Caribe

Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026, CELEBRADO ENTRE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y INVERSIONES DAANSE S.A.S**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir solicitud de prórroga en tiempo presentada por el contratista INVERSIONES DAANSE S.A.S., para el contrato DTCA-CCV-001-2026, cuyo objeto contractual es: "DC09-3202008-9-097 Adquisición de dos (2) motocarros tipo furgón, debidamente matriculados y destinados para el transporte de alimentos perecederos de la alternativa productiva "Comercialización y transporte de alimentos perecederos en el DTCH de Santa Marta", en cumplimiento de la sentencia T-606 de 2015".

La solicitud se fundamenta en que actualmente se encuentran pendientes actuaciones relacionadas con el proceso de legalización y matrícula de los motocarros objeto del contrato, trámites necesarios para la entrega final de los vehículos debidamente matriculados, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, los inconvenientes presentados corresponden a retrasos asociados al levantamiento de comparendos y formalización de endosos requeridos para continuar con el trámite ante el organismo de tránsito, situación que ha impedido culminar oportunamente el proceso de matrícula.

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia
Teléfono: (+57) 605 4211732
Fax: Gratuita: (+57) 018000129722
Correo: taylor@parquesnacionales.gov.co

Página | 1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Así mismo, el contratista informa que cuenta con el 98% de ejecución de los elementos requeridos para la entrega contractual y que, una vez radicado el trámite correspondiente ante el organismo de tránsito, el registro de matrícula tiene una duración aproximada de diez (10) días hábiles.

En ese sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de los vehículos en debida forma, se remite la presente solicitud de prórroga por el término de veinte (20) días, conforme a lo solicitado por el contratista.

- e) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y la modificación a efectuar no afecta la ejecución del mismo, es procedente modificar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026**, para lo cual la cláusula **QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA**, establecidas en la **ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026**, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP II, deberán modificarse.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **Cláusulas 5. PLAZO Y VIGENCIA** del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026**, establecidas en el documento, documento **CONDICIONES ADICIONALES**

Dirección Territorial Caribe

Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y INVERSIONES DAANSE S.A.S

DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP 2, deberán modificarse, quedará así:

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de SESENTA Y CINCO (65) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°001-2026**, al igual que a las estipulaciones de la presente modificación.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Para constancia las partes aceptan la presente modificación del Contrato de Servicios, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

Dirección Territorial Caribe

Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co